

Cód FO-ADQU-206	Formato FO-ADQU Minuta de Modificación	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.		

MODIFICACIÓN 04 AL CONTRATO No. 4600079118 DE 2019

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

CONTRATISTA: CORPORACIÓN VIVE

NIT: 900.236.771-9

OBJETO: Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica en la modalidad de albergues.

VALOR INICIAL: Quinientos treinta y un millones novecientos ochenta y tres mil doscientos nueve pesos M.L (\$531.983.209). Sin IVA

VALOR DESPUES DE ADICIONES: Setecientos cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos M.L (\$741.849.748)

DURACIÓN INICIAL: Trescientos cuarenta y cinco (345) días calendario, sin superar la presente vigencia 2019

FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de diciembre de 2019

MODIFICACIÓN ACTUAL: Adición de recursos por Catorce millones ochocientos noventa y un mil quinientos noventa y cuatro pesos M.L (14.891.594), ampliación de ocho (8) días desde el 01 al 08 de Enero de 2020.

MARIA PAULINA SUAREZ ROLDAN, identificada con la cédula de ciudadanía 43.597.417, en calidad de Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, según Decreto de nombramiento número 534 del 25 de Julio de 2018 y acta de posesión 830 del 26 de julio de 2018 y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del

Cód FO-ADQU-206	Formalo FO-ADQU-Minuta de Modificación	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.		

Municipio de Medellín mediante Decretos 883, 1920 de 2015, 1039 de 2016 y 760 de 2018, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **JHON FELIPE CASTRO VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.139.757, quien en calidad de Representante Legal de **LA CORPORACIÓN VIVE**, con NIT 900.236.771-9, de la otra parte, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente modificación al contrato, previa recomendación del Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos según acta N° 67 del 13 de diciembre de 2019, la cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600079118 de 2019, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica en la modalidad de albergues"*.
2. El servicio de albergue se presta a la población afectada por Emergencias Sociales, Naturales y Antrópicas; Dicho servicio debe estar disponible durante todo el año, de tal manera que no puede interrumpirse o dejar de prestarse, interrumpirlo puede representar un alto costo social para la población afectada, ya que en cualquier momento pueden ocurrir y si no se tiene el servicio de alojamiento temporal, se estaría incumpliendo la garantía de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad y/o emergencia social de la ciudad de Medellín. En este sentido, la supervisión estimó conveniente realizar una Adición de recursos por Catorce millones ochocientos noventa y un mil quinientos noventa y cuatro pesos M.L (14.891.594), ampliación de ocho (8) días desde el 01 al 08 de Enero de 2020.
3. La presente modificación se encuentra detallada en el documento de justificación del otrosí, el cual hace parte integrante del mismo.

ACUERDAN:

PRIMERO: AMPLIAR. Ampliar el plazo del contrato 4600079118 de 2019, por el término de ocho (8) días, comprendidos entre el 1 y 8 de enero de 2020.

SEGUNDO: ADICIONAR. Adicionar el contrato N° 4600079118 de 2019 por un valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L (14.891.594).

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CERTIFICADO DE	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO
----------------	---------------------	----------

Página 2 de 3

Cód FO-ADQU-206	Formato FO-ADQU-Minuta de Modificación	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		PRESUPUESTAL
4000099715	50084667	4900025786

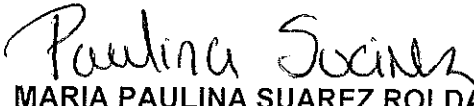
CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No. 4600079118 de 2019.

QUINTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá adicionar y ampliar las garantías del Contrato No. 4600079118 de 2019, de conformidad con lo establecido en el presente otrosí.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Acta de Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista, d) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los _____


MARIA PAULINA SUAREZ ROLDAN

Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

JHON FELIPE CASTRO VÉLEZ

Representante Legal
CORPORACIÓN VIVE
Contratista

Elaboró: Gloria María Múnera Múnera  Abogada	Revisó: Maria Paulina Bedoya Londoño Asesora 
---	--

Cód FO-ADQU-206	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.	FO-ADQU Minuta de Modificación	

MODIFICACIÓN 04 AL CONTRATO No. 4600079118 DE 2019

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

CONTRATISTA: CORPORACIÓN VIVE

NIT: 900.236.771-9

OBJETO: Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica en la modalidad de albergues.

VALOR INICIAL: Quinientos treinta y un millones novecientos ochenta y tres mil doscientos nueve pesos M.L (\$531.983.209). Sin IVA

VALOR DESPUES DE ADICIONES: Setecientos cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos M.L (\$741.849.748)

DURACIÓN INICIAL: Trescientos cuarenta y cinco (345) días calendario, sin superar la presente vigencia 2019

FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de diciembre de 2019

MODIFICACIÓN ACTUAL: Adición de recursos por Catorce millones ochocientos noventa y un mil quinientos noventa y cuatro pesos M.L (14.891.594), ampliación de ocho (8) días desde el 01 al 08 de Enero de 2020.

MARIA PAULINA SUAREZ ROLDAN, identificada con la cédula de ciudadanía 43.597.417, en calidad de Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, según Decreto de nombramiento número 534 del 25 de Julio de 2018 y acta de posesión 830 del 26 de julio de 2018 y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del

Página 1 de 3

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód FO-ADQU-206	Formato	
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	
		Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín mediante Decretos 883, 1920 de 2015, 1039 de 2016 y 760 de 2018, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **JHON FELIPE CASTRO VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.139.757, quien en calidad de Representante Legal de **LA CORPORACIÓN VIVE**, con NIT 900.236.771-9, de la otra parte, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente modificación al contrato, previa recomendación del Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos según acta N° 67 del 13 de diciembre de 2019, la cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600079118 de 2019, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica en la modalidad de albergues"*.
2. El servicio de albergue se presta a la población afectada por Emergencias Sociales, Naturales y Antrópicas; Dicho servicio debe estar disponible durante todo el año, de tal manera que no puede interrumpirse o dejar de prestarse, interrumpirlo puede representar un alto costo social para la población afectada, ya que en cualquier momento pueden ocurrir y si no se tiene el servicio de alojamiento temporal, se estaría incumpliendo la garantía de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad y/o emergencia social de la ciudad de Medellín. En este sentido, la supervisión estimó conveniente realizar una Adición de recursos por Catorce millones ochocientos noventa y un mil quinientos noventa y cuatro pesos M.L (14.891.594), ampliación de ocho (8) días desde el 01 al 08 de Enero de 2020.
3. La presente modificación se encuentra detallada en el documento de justificación del otro sí, el cual hace parte integrante del mismo.

ACUERDAN:

PRIMERO: AMPLIAR. Ampliar el plazo del contrato 4600079118 de 2019, por el término de ocho (8) días, comprendidos entre el 1 y 8 de enero de 2020.

SEGUNDO: ADICIONAR. Adicionar el contrato N° 4600079118 de 2019 por un valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L (14.891.594).

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CERTIFICADO DE	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO
----------------	---------------------	----------

Página 2 de 3

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medicellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód FO-ADQU-206	Formato	
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	
Alcaldía de Medellín		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		PRESUPUESTAL
4000099715	50084667	4900025786

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No. 4600079118 de 2019.

QUINTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá adicionar y ampliar las garantías del Contrato No. 4600079118 de 2019, de conformidad con lo establecido en el presente otrosí.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

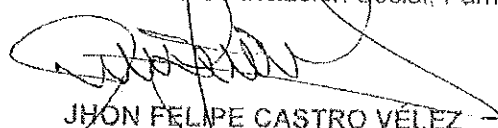
SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Acta de Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista, d) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los _____

MARIA PAULINA SUAREZ ROLDAN

Secretaria de Despacho

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



JHON FELIPE CASTRO VÉLEZ

Representante Legal

CORPORACIÓN VIVE

Contratista

Elaboró: Gloria María Múnera Múnera <i>gm</i> Abogada	Revisó: María Paulina Bedoya Londoño Asesora <i>MB</i>
---	--

